INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 88/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21"

CONTRATO N° 327/2022

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONSORCIO PARAGUAY CP

ID: 414.937

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 327/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4.975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte y por la otra, la firma **CONSORCIO PARAGUAY CP, con RUC N° 80019394-6**, domiciliada en la calle Dominicana c/ Concordia N° 1.091 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora Berta Noemi Ortellado Madelaire, con Cédula de Identidad Nº 2.227.676, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 250, de fecha 19 de agosto de 2022, pasada ante la Escribana María Auxiliadora Ramirez de Ayub, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 327/2022, suscrito en fecha 19 de agosto de 2022 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 049-001/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LPN SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 171/21", la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 061-018/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) . AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 327/2022, suscrito con la firma CONSORCIO PARAGUAY CP, en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 171/21", para la modificación del RUC de la Contratista, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

CONSORCIO PARAGUAY CP, con RUC Nº 80019394-6

DEBE DECIR:

CONSORCIO PARAGUAY CP, con RUC Nº 80127478-8

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONSORCIO PARAGUAY SERVICIO DE LIMPIEZA

POR LA CONTRATISTA
Lic. Berta Ortellado
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2022 de fecha 05 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-018/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 326/2022 Y N° 327/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CONSORCIO CYM Y CONSORCIO PARAGUAY CP RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1995/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 672/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, suscritos con las firmas CONSORCIO CYM y CONSORCIO PARAGUAY CP, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 049-001/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", a las firmas CONSORCIO CYM y CONSORCIO PARAGUAY CP, formalizándose en fecha 19 de agosto de 2022, a través de los Contratos N° 326/2022 y 327/2022, respectivamente;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 666/2022, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el parecer jurídico sobre la viabilidad de suscribir Adendas a los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, suscritos con las firmas Consorcio C y M y Consorcio Paraguay CP, en atención a la presentación de sus respectivos documentos (Escritura de Constitución; Constancia y números de RUC). Cabe destacar que los contratos fueron suscritos con los números de RUC de los socios Líder;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/2022 de fecha 05 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-018/2022

Que, por Dictamen U.O.C. N° 70/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...en atención a las circunstancias descriptas precedentemente, y a las disposiciones legales enunciadas, ésta U.O.C. entiende que resulta viable – acto administrativo mediante – autorizar la elaboración y suscripción de un Convenio Modificatorio (Adenda) a los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, suscritos con las firmas CONSORCIO C Y M y CONSORCIO PARAGUAY CP, respectivamente, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021" ID N° 414.937, a objeto de la consignación del número de R.U.C., correspondiente a las referidas firmas en calidad de Consorcios con personería jurídica propia a los efectos de la ejecución de los bienes y servicios adjudicados en virtud de la licitación en cuestión, conforme a los datos establecidos en las Constancias de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, presentadas por ambas contratistas..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, suscritos con las firmas CONSORCIO CYM Y CONSORCIO PARAGUAY CP, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE N° 171/2021", para la modificación del RUC de la Contratista, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y por el Director de la Direccion Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 326/2022 y N° 327/2022, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web I.P.S.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

1) Contrato N° 326/2022

DONDE DICE:

CONSORCIO C Y M, con RUC N° 3200078-2

DEBE DECIR:

CONSORCIO C Y M, con RUC N° 80127798-1

2) Contrato N° 327/2022

DONDE DICE:

CONSORCIO PARAGUAY CP, con RUC N° 80019394-6

DEBE DECIR:

CONSORCIO PARAGUAY CP, con RUC N° 80127478-8

Página Web IPS
Resolución

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

CONSORCIO
PARAGUAY
SERVICIO DE LIMPIEZA

Asunción, 11 de Octubre de 2022

SEÑORES
I.P.S
Dpto. de Contratos y Seguros

Ref: Entrega de documentos

Por la presente nos dirigimos a Ustedes a fin de hacer entrega de los siguientes documentos en el marco de la LPN SBE-88/22 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DISIERTOS EN LA LPN SBE 171/21. ID N°. 414.937.

SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL CONSORCIO PARAGUAY

- Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS (SIPE) → Para vigencia
- Certificado Laboral vigente
- Certificado de cumplimiento tributario.

Atentamente

CONSORCIO
PARAGUAY
SERVICIO DE LIMPIEZA
Lic. Berta Ortellado
Representante Legal

Teléfono: 021 228 058

Dirección: Dominicana N° 1091 Esq. Concordia

gerencia@serpar.com.py

Certificado de Quiebras en línea

CONSORCIO CP .-

Número Documento: 80127478-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-65716.-

---

Nº Entrada: 12377549 **Fecha entrada:** 07/10/2022 16:21:00 **Fecha proceso:** 10/10/2022 14:56:41 **Nº Liquidación:** 34787473N

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: *MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUD* ***Registro/Matricula:*** *657*

Certificado de Anotaciones Personales

CONSORCIO CP .-

Número Documento: 80127478-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1855647.-

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

32785b7c345de4813771fb2700d2fb03

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1715986

Conste que el Proveedor CONSORCIO PARAGUAY CP, con RUC 80127478-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	13-05-2013	13-05-2023	09-08-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	29-08-2022		21-09-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	01-09-2022	01-09-2023	21-09-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27-06-2022		02-08-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	29-07-2022	29-01-2023	09-08-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	29-07-2022	29-01-2023	09-08-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

	SI		05-09-2022
	271		Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

CONSORCIO PARAGUAY
SERVICIO DE LIMPIEZA
Lic. Berta Ottell
Representante Legal

Firma del Representante Legal

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 33402

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

N° PATRONAL	**115215**
RUC	80127478-8
N° PATRONAL DE IPS	0007-82-01217
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CP (CONSORCIO PARAGUAY)
NOMBRE FANTASÍA	CONSORCIO CP (CONSORCIO PARAGUAY)
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	CALLE, RCA DOMINICANA 1091 CASI CONCORDIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2022-10-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-10-10**
FECHA. DE VTO.	**2023-01-10**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 10.10.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. RUBÉN DARÍO ROA SOSA
Director de Registro Obrero Patronal

OBSERVACIÓN: ESTE DOCUMENTO ES DE IMPRESIÓN ÚNICA, EXPEDIDO COMO RESPALDO DE INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL.——

Lote 4178333490 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270142845081

FECHA 07/10/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80127478	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	CONSORCIO CP (CONSORCIO PARAGUAY)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/11/2022 **NÚMERO DE CONTROL : 89C607D5**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180127 4788 9C607D5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Aporte Obrero Patronal

CIRCULAR DAOP

A TODAS LAS FIRMAS PATRONALES DEL RÉGIMEN GENERAL Y ESPECIAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

Por este medio se pone a conocimiento que actualmente nos encontramos con problemas técnicos en los servicios del "Sistema REI" (Registro Electrónico de Información), por lo que los vencimientos del mes de octubre 2.022 en PLANILLAS NORMALES, PLANILLAS COMPLEMENTARIAS Y/O CUOTAS DE FRACCIONAMIENTOS DE PAGO, pasarán a fecha 31 de octubre de 2.022.-

Asunción, 11 de octubre de 2.022.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. JORGE IBAZAN
Jefe de Dpto. Gestión de Cobranzas
Dirección de Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CYNTHIA PAOLA CACERES
Jefa
Departamento de Aportes

0d3163f8ccc49f1a5f557b573d7a6c14

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1716030

Conste que el Proveedor CONSORCIO PARAGUAY CP, con RUC 80127478-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vencim.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	13-05-2013	13-05-2023	09-08-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	29-08-2022		21-09-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	01-09-2022	01-09-2023	21-09-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27-06-2022		02-08-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	29-07-2022	29-01-2023	09-08-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	29-07-2022	29-01-2023	09-08-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AQP:	05-09-2022
Cantidad de Empleados:	271	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Re: COMUNICAR RCA N° 061-018/2022 - LPN SBE 88/2022

Gerencia serpar<gerencia@serpar.com.py>

mar 11/10/2022 10:32 a.m.

Para:Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez <cataruiz@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

Sipe Consorcio PY.pdf;

Buenos días

Por la presente adjuntamos el SIPE del Consorcio Paraguay donde se visualiza que el mismo está al día con el IPS. La constancia que expide el IPS no tenemos en razón de que la plataforma REI no funciona hace varios días.

Att

Consorcio Paraguay

El jue, 6 oct 2022 a la(s) 10:19, Catalina Ruiz Diaz de Gonzalez (cataruiz@ips.gov.py) escribió:

Señores,

CONSORCIO C Y M / CONSORCIO PARAGUAY

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP N° 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

Cumplo en remitir la Resolución C.A. N° 061-018/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, por la que se autoriza la suscripción de Adendas a los contratos N° 326/2022 y 327/2022 en el marco de la LPN SBE N° 88/2022.

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar la respectiva Adenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles, del día siguiente a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Cito en el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, 1° piso Edificio Caja Central IPS, Constitución entre Herrera y Pettirossi en el horario de 08:15 hs. a 15: 15 hs.

?

Se les recuerda además que deben presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma de la Adenda:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

SERIE PJC-2022 Nº000552387

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tengo a la vista.
ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 657

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 657
Tte. Romulo Rios 1040
Teléfono 227 998
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DE CONSORCIO PARAGUAY, COMPUESTAS POR LAS FIRMAS "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR S.A) - MAFARA S.A - LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA (250). - En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDOS. ante mí: MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB, Notaria Pública, Titular del Registro Nº 657, comparecen, Las siguientes personas: 1) La Señora BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE, de nacionalidad paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Nº 2.227.676, domiciliada a los efectos de este acto en la casa Nº 1.091 ubicada sobre la calle Dominicana c/ Concordia, de ésta Capital; 2) El Señor RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA, de nacionalidad paraguaya, titular de la Cédula de Identidad Nº 510.645, casado y separado de bienes, domiciliado a los efectos de este acto en la casa ubicada sobre la calle Entre Ríos Nº 1.492, de ésta Capital; y 3) La Señora MAGALI YUDIS BRITEZ, de nacionalidad paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad Nº 2.959.902, a los efectos de éste acto domiciliada en la casa Nº 2.220 de la calle Cassanello, de ésta Capital.

REPRESENTACIONES: La Señora BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE, interviene en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de " SERPAR " SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de Presidenta del Directorio, nombrada para ocupar dicho cargo conforme Acta General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2.020, que tengo a la vista y en testimonio debidamente autenticado dejo incorporado al protocolo.- La firma " SERVICIOS PARAGUAYOS " SOCIEDAD ANONIMA (SERPAR S.A.), con Cédula Tributaria Nº 80019394-6 y fue

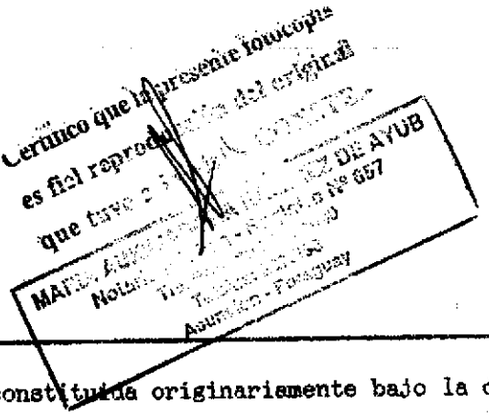

constituida originariamente bajo la denominación de " **DONER KEPAB** " S. A., por Escritura Nº 31 de fecha 19 de Febrero de 1.996, autorizada por la Escribana Pública Ana Manuela González Ramos de Ayala, en la que constan su denominación, duración, domicilio legal, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias que regulan su funcionamiento legal, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato de S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Dr. Silvino Delvalle, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 147, folio 1816, Serie "B", el 16 de Abril de 1.996; y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 319, Serie "D", folio 2804 y sgtes., Sección Contratos, el 22 de Abril de 1.996.- Posteriormente, por Escritura Nº 166 de fecha 17 de Diciembre de 1.998, pasada ante mí, fueron modificados los Estatutos por cambio de denominación de "**DONER DEPAB**" S.A. a la actual, " **SERPAR** " S.A., inscripta en la Dirección General de los Registros Pùblicos. Registro de Personas Juridicas y Asociaciones, según A.I. Nº286, fecha 17 de Marzo de 1.999, anotado bajo el Nº 50, folio 635, Serie "C", en fecha 19 de Marzo de 1.999, y en el Registro Pùblico de Comercio, Anotado bajo el Nº 410, Serie "B", folio 2.111 y sgtes., Secciòn Contratos, en fecha 5 de Abril de 1.999.- Finalmente, por Escritura Nº 2 de fecha 11 de Abril de 2.013, pasada ante el Escribano Público Luis Santiago Codas Frontanilla, fueron modificados los Estatutos Sociales en su Artículo 14º e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, según Dictamen Nº 2317 del 24/05/2013,

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 657

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Asunción - Paraguay
Tel. 227 998

Nº 000552388

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

anotado bajo el Nº 903, folio 9720, Serie "A", en fecha 18 de Junio de 2.013, y en el Registro Público de Comercio, Anotado bajo el Nº 294, Serie "C", folio 3226 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 18 de Junio de 2.013.- Nuevamente, por Escritura Nº 181 de fecha 21 de Mayo de 2.019, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, fueron modificados los Estatutos Sociales en su Artículo 7º, de cuyo testimonio se tomó razón en la DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS, SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, MATRICULA JURIDICA Nº 20484, SERIE Comercial, INSCRIPTO BAJO EL Nº 1, FOLIO 1 y sgtes., en fecha 17 de Julio de 2.019, e inscripto en la SECCION COMERCIO, MATRICULA COMERCIAL Nº 20915, SERIE Comercial, INSCRIPTO BAJ EL Nº 1, FOLIO 1 y sgtes., en fecha 17 de Julio de 2.019.- Omito la transcripción de los estatutos sociales, como asi tambièn del dichas modificaciones y del Acta de Directorio, por dejar una fotocopia debidamente autenticada a este protocolo.- El Señor **RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA**, concurren a este acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de " **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS** " **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Cédula Tributaria Nº 80004886-5, en su carácter de Socio Gerente, de conformidad a lo que Establece la Cláusula 5ª de los Estatutos Sociales. - Dicha sociedad fue constituída por Escritura Pública Nº 36 de fecha 21 de Julio de 1.989, autorizada por el Escribano Público César Augusto Sanabria Vierci, en la que constan su objeto, domicilio, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias que regulan su funcionamiento legal; habiéndose inscripto en la Dirección General

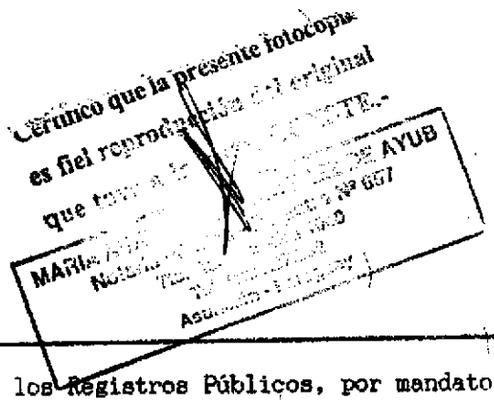

de los Registros Públicos, por mandato judicial, en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 224, Serie "A", folio 1058 y siguientes, Sección Contratos, el 10 de Julio de 1.989, e inscripto en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº174, y al folio 1.324, Serie "C", en fecha 8 de Marzo de 2.000.- Fueron modificados los Estatutos Sociales, por Escritura Pùblica Nº315 de fecha 28 de Octubre de 1.992, pasada ante la Escribana Pùblica Nidia Margarita Chamorro Miranda, de cuyo testimonio se tomò razòn en la Direcciòn General de los Registros Pùblicos, Secciòn Registro de Comercio, bajo el Nº382, Serie "A", al folio 1.999 y sgtes., Secciòn Contratos, en fecha 31 de Diciembre de 1.992, e inscripta en la Secciòn Personas Jurìdicas y Asociaciones, bajo el Nº211 y al folio 2.038, Serie "B", en fecha 11 de Abril de 2.000.- Posteriormente fueron modificados los estatutos sociales, por Escritura Pùblica Nº16 de fecha 13 de Febrero de 1.995, pasada ante la Escribana Pùblica Zully Jacqueline Ferreira de Sosa Parquet, de cuyo testimonio se tomò razòn en la Direcciòn General de los Registros Pùblicos, Secciòn Registro de Comercio, bajo el Nº135, Serie "C", al folio 1.369 y sgtes., Secciòn Contratos, en fecha 23 de Febrero de 1.995, e inscripta en la Secciòn Personas Jurìdicas y Asociaciones, bajo el Nº157 y al folio 1.435, Serie "C", en fecha 11 de Abril de 2.000.- Nuevamente fueron modificados los estatutos sociales, por Escritura Pùblica Nº25 de fecha 23 de Febrero de 1.995, pasada ante la Escribana Pùblica Zully Jacqueline Ferreira de Sosa Parquet, de cuyo testimonio se tomò razòn en la Direcciòn General de los Registros Pùblicos, Secciòn Registro de Comercio, bajo el Nº202, Serie "C", al

Certifico que la presente copia es fiel reproducción del original

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 657

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ
DE AYUB
Escribana Pública - Registro N° 657
Tte. Alfredo Ros 1010
Teléfono 227 993
Asunción - Paraguay

SERIE PJC-2022 Nº 000552389

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

folio 1.927 y sgtes., Secciòn Contratos, en fecha 12 de Abril de 1.995, e inscripta en la Secciòn Personas Jurìdicas y Asociaciones, bajo el Nº 158 y al folio 1.440, Serie "C", en fecha 11 de Abril de 2.000.- Nuevamente fueron modificados los estatutos sociales, por Escritura Pùblica Nº65 de fecha 28 de Abril de 1.995, pasada ante el Escribano Pùblico Luis Antonio Paredes Jara, de cuyo testimonio se tomò razòn en la Direcciòn General de los Registros Pùblicos, Secciòn Registro de Comercio, bajo el Nº322, Serie "A", al folio 1.858 y sgtes., Secciòn Contratos, en fecha 31 de Mayo de 1.995, e inscripta en la Secciòn Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el Nº195 y al folio 2.011 y sgtes, Serie "C", en fecha 11 de Abril de 2.000.- Fueron modificados nuevamente los estatutos sociales, por Escritura Pùblica Nº31 de fecha 18 de Julio de 1.996, pasada ante el Escribano Pùblico Gudrun Rose Marie Grimm de Gunther, de cuyo testimonio se tomò razòn en la Direcciòn General de los Registros Pùblicos, Secciòn Registro de Comercio, bajo el Nº202, Serie "C", al folio 1.615 y sgtes., Secciòn Contratos, en fecha 5 de Marzo de 1.998, e inscripta en la Secciòn Personas Jurìdicas y Asociaciones, bajo el Nº19 y al folio 125 y sgtes, Serie "C", en fecha 11 de Abril de 2.000.- Nuevamente fueron modificados los estatutos sociales por Escritura Pública Nº. 125 de fecha 2 de Setiembre de 1.998, pasada ante mí, la Autorizante, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 643, Serie "A", al folio 3.887 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 11 de Setiembre de 1.998, e inscripta en la Secciòn Personas

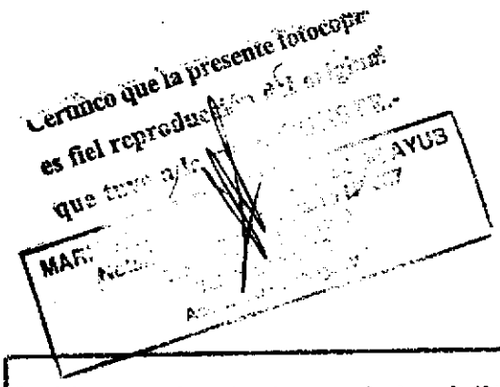

Juridicas y Asociaciones, bajo el Nº237 y al folio 2.320, Serie "B", en fecha 11 de Abril de 2.000.- Nuevamente fueron modificados los estatutos sociales por Escritura Pública Nº 7 de fecha 12 de enero de 2.000, pasada ante mí, la Autorizante, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 87, Serie "B", al folio 562 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 3 de Febrero de 2.000, e inscripta en la Sección Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el Nº 266 y al folio 2.740, en fecha 11 de Abril de 2.000.- Nuevamente fueron modificados los estatutos sociales por Escritura Pública Nº 112 de fecha 13 de Mayo de 2.004, pasada ante mí, la Autorizante, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato judicial, en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 784, Serie "A", al folio 8.456 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 19 de Octubre de 2.004, e inscripta en la Sección Personas Juridicas y Asociaciones, bajo el Nº385 y al folio 4.285 y sgtes., Serie "A", en fecha 13 de Setiembre de 2.004.- Nuevamente fueron modificados los estatutos sociales, conforme Escritura Pùblica Nº12 de fecha 16 de Mayo de 2.017, pasada ante el Escribano Pùblico Luis Santiago Codas Frontanilla, de cuyo testimonio se tomò razòn en la DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS, SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, MATRICULA JURIDICA Nº9989, SERIE COMERCIAL, INSCRIPTO BAJO EL Nº1, FOLIO 1, EN FECHA 5 DE JUNIO DE 2.017, e inscripto en la SECCION COMERCIO, MATRICULA COMERCIAL Nº10337, SERIE COMERCIAL, INSCRIPTO BAJO EL Nº1, FOLIO 1 Y SGTES., EN FECHA 5 DE JUNIO DE 2.017.- Nuevamente

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 657

MARIA AUXILIADORA RA... DE AYUB
Notaria Pública - Regis...
Tte. ... Ríos ...
Tel. ... 227 998
Asunción - Paraguay

Nº 000552390

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fueron modificados los estatutos sociales, conforme Escritura Pública Nº 14 de fecha 15 de Octubre de 2.020, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS, SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES, MATRICULA JURIDICA Nº9989, SERIE COMERCIAL, INSCRIPTO BAJO EL Nº3, FOLIO 28, EN FECHA 19 DE ENERO DE 2.021, e inscripto en la SECCION COMERCIO, MATRICULA COMERCIAL Nº10337, SERIE COMERCIAL, INSCRIPTO BAJO EL Nº3, FOLIO 28 Y SGTES., EN FECHA 19 DE ENERO DE 2.021.- Omito la transcripción de los estatutos sociales de la referida firma como así también de dichas modificaciones, por dejar una fotocopia debidamente autenticada a éste protocolo.- La Señora **MAGALI YUDIS BRITEZ**, concurre a éste acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la denominación de " **MAFARA** " **SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria Nº **80021650-7**, en su carácter de Presidenta del Directorio, nombrada para ocupar dicho cargo conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Abril de 2.022, que tengo a la vista y en testimonio debidamente autenticado dejo incorporado al protocolo.- Dicha sociedad fue constituída por Escritura Pública Nº 31 de fecha 25 de Abril de 2.000, autorizada por la Escribana Pública Celia María Bogado Narvaja, en la que constan su objeto, domicilio, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias que regulan su funcionamiento legal; habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 489, folio 5281, Serie "D", en fecha 17 de Julio de 2.000; e inscripto en el Registro Público

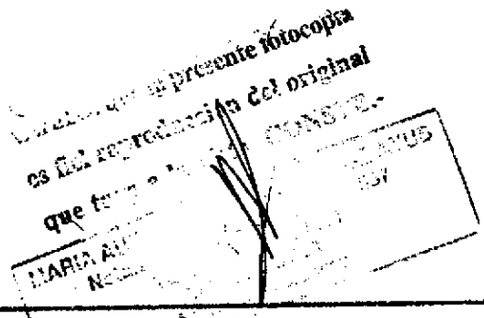

de Comercio, anotado bajo el Nº 270, Serie "C", folio 2928 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 17 de Julio de 2.000.- Omito la transcripción de los estatutos sociales de la referida firma, por dejar una fotocopia debidamente autenticada a éste protocolo.- Y los comparecientes, **DICEN**: Que por la presente escritura vienen a solicitar por ante mi Constituir un CONSORCIO, con la denominación de "**CONSORCIO CP (CONSORCIO PARAGUAY)**", **QUE** se regirá por las siguientes cláusulas o condiciones **PRIMERA: DEFINICION:** 1.a) Para el objeto de éste convenio de consorcio, se entiende por **CONVENIO DE CONSORCIO, CONSORCIO Y ESTE CONSORCIO**, significa el presente acuerdo constitutivo de una asociación temporaria entre las partes, b) **LAS PARTES**: Significan las firmas "**SERVICOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR S.A) - MAFARA S.A. Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, otorgantes de este instrumento. c) **COMITENTE**: Significa la entidad solicitante del servicio. d) **CONTRATO**: Significa el contrato entre el **COMITENTE Y EL CONSORCIO**, para la ejecución del servicio por parte de este. e) **SERVICIO**: Significa el conjunto de acciones y servicios cuya ejecución el **COMITENTE** encomienda al **CONSORCIO**. f) **TRABAJOS O SERVICIOS**; Significa cada porción o segmento de la limpieza.- **SEGUNDA:** 2.1) El presente convenio de consorcio tiene por objeto regir las relaciones entre las partes que lo suscriben con el fin de establecer conjunta o solidariamente el oportuno contrato, para la ejecución de las obras enunciadas en la cláusula cuarta. Establecer las modalidades de colaboración entre las partes, conducente al cabal cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. Para el cumplimiento de las

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

finalidades enunciadas y en proporción a sus respectivas participaciones, las partes utilizaran los medios financieros, administrativos, y técnicos puestos a disposición del consorcio. **TERCERA: COMPOSICION DEL CONSORCIO:** 3.1) Las partes componentes son firmas independientes entre sí. Este contrato no produce fusión de los mismos integrantes del Consorcio, no orienta a la Constitución de un ente distinto que las nuclea, sino al cumplimiento específico de objetivos que se puntualizan en el presente convenio. En efecto subsistirán plenamente a los efectos legales y para todas las relaciones de responsabilidad emergentes del contrato y de este mismo documento, la personería o entidad jurídica independientemente de todas y cada una de las partes. **CUARTA: DENOMINACION:** 4.1) **EL CONSORCIO**, actuará bajo la denominación de "**CONSORCIO CP (CONSORCIO PARAGUAY)**" cuyo nombre fuera adjudicado en el siguiente: "**LPN SBE 88-22 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDIENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21 – ID N° 414.937**", **adjudicada en el Lote 3 a favor del CONSORCIO CP (CONSORCIO PARAGUAY)**, por resolución C.A N° 049-001 de fecha 19 de Agosto de 2.022. **QUINTA: PODERES.** 5.1) Consecuentemente con la falta de personería jurídica del Consorcio, convienen las partes otorgantes **CONFERIR LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES** que fueran necesarios, a la persona o personas que de común acuerdo se establezca con el propósito de posibilitarse un apropiado relacionamiento del Consorcio con el **COMITENTE Y/O TERCEROS. SEXTA: CAPITAL Y BIENES DEL CONSORCIO:** 6.1) Todos los bienes adquiridos por el Consorcio para la

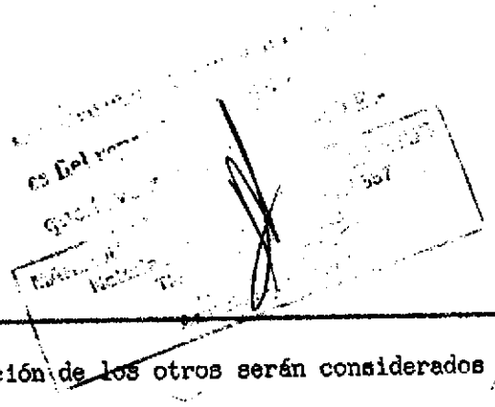

ejecución de los otros serán considerados pertenecientes a las partes consorciadas en condominio indiviso: en valor equivalente a la proporción de la participación que cado uno tenga en el Consorcio, al momento de producirse la liquidación del mismo. 6.2) Los partes acuerdan proveer los fondos que requieran el **CONSORCIO** para la ejecución del **CONTRATO**, debiendo los fondos ser en forma igualitaria por partes de los consorciados. **LAS PARTES** podrán establecer el fondo de dotación que estará constituido por la suma necesaria para asegurar una provisión de fondos para cumplir las exigencias generales y ordinarias del **CONSORCIO** aportadas proporcionalmente por las **PARTES**. Los mismos determinarán el monto inicial del fondo de dotación, su administración y modalidades de utilización que deberá respetar el consorcio y dejando sin efecto poderes y representaciones otorgadas con anterioridades. **SÉPTIMA: DOMICILIO:** se establece como especial del **CONSORCIO** en la casa Nº 1.091 ubicada sobre la calle Dominicana c/ Concordia, Asunción, Paraguay. **OCTAVA:** 8.1) La duración del **CONSORCIO** será coincidente con la ejecución de los servicios contratados por el **COMITENTE**. 8.2) El consorcio quedará concluido tras haberse resuelto definitivamente todas las operaciones tanto con el **COMITENTE**, como con los terceros. Después de haberse liquidado todas las cuentas y cobrado todas las cantidades acreditadas. Sin embargo, las partes permanecerán unidas en el **CONSORCIO** tras la liquidación de su cuenta, por duración de los plazos de garantía dadas en el contrato y por la legislación que corresponda como particularmente por los seguros. **NOVENA. OBLIGACIONES Y**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

RESPONSABILIDADES: 9.1) Las partes consorciadas se obligan a cuanto sigue: a) Cooperar para ejecutar conjuntamente los servicios de acuerdo en todo con el contrato, b) Cumplir con todas las obligaciones emergentes del presente contrato y reglamentaciones, c) Efectuar los aportes de capital, financiamiento y garantía dispuestas por la administración, d) Se obligan ante las Autoridades del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente acta, comprometiéndose a asumir las responsabilidades en que puedan incurrir cada una de ellas en cuanto a la ejecución de las obras, el cumplimiento de las condiciones del contrato, su responsabilidad patronal, sus relaciones frente a terceros y demás obligaciones legales y contractuales pertinentes. **DECIMA: PARTICIPACIONES:** 10.1) La partición en lo referente a la ejecución de este acuerdo será: " **SERPAR S.A, 34 %; MAFARA S.A 33 % y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L 33 %.** 10.2) En lo referente a la participación económica en lo atinente a los beneficios y/o perdidas se establece; en forma igualitaria a la participación de cada integrante del **CONSORCIO. UNDECIMA: DIRECCION Y ADMINSTRACION:** El **CONSORCIO** será dirigido, administrado y representado por el Consejo de Administración representado por la Señora **HERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE**, quien tendrá el uso de la firma del **CONSORCIO**. En esta forma tendrá la capacidad para obligar y comprometer al **CONSORCIO**, dentro de los establecidos por el Poder General y/o Especial que se le concederá, se llevará una adecuada contabilidad para el registro de las actividades del **CONSORCIO**. El **CONSORCIO**, estará representado por la

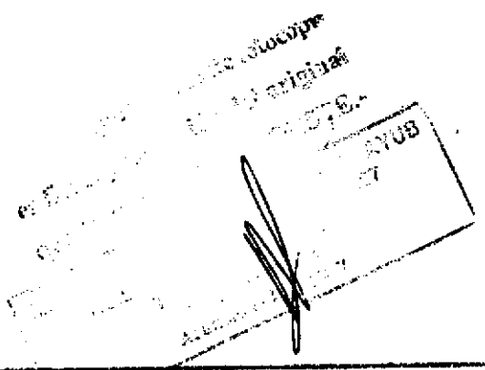

Señora **BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE**, Quien firmará por el consorcio y estará autorizada en todo lo relacionado a este convenio con las autoridades del **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)** y ante la Secretaria de Tributación (SET) al efecto de su inscripción respectiva y obtención de la clave correspondiente, en su caracteres de Representantes legales. Además la misma podrá, solicitar en cualquier Banco de Plaza y/o financiera, la apertura de una cuenta Corriente y/o caja de ahorros, en moneda local o extranjera. Las operaciones en dichas cuentas bancarias solo podrán realizarse con su firma, pudiendo además abrir y cerrar cuentas, endosar, firmar y cobrar cheques, abrir CDA y prendarios o dejarlos en garantía, así como también depósitos de dinero o plazo fijo, administrar todas aquellas cuentas abiertas a nombre del "**CONSORCIO CP (CONSORCIO PARAGUAY)**" pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, hacer protestar, revalidar, cancelar y cobrar cheques, solicitar y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodias, cobrar y percibir sumas de dinero, endosar cheques.- **DUODECIMA: DIVERGENCIA:** Las divergencias que se originaren con motivos de interpelación o de la aplicación del presente convenio de CONSORCIO y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre las partes, éstas aceptan someterse a las Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Asunción. En los precedentes términos las partes dan por formalizada la Constitución del "**CONSORCIO CP (CONSORCIO PARAGUAY)**", aceptando plenamente las cláusulas consagradas en el presente instrumento público. Las firmas "**SERVICIOS PARAGUAYOS**" S.A (SERPAR S.A), "**MAFARA**" S.A. Y "**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS**" S.RL., se hallan al

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2022

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 657

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro N° 657
Tte. Rómulo Ríos 1040
Telefax: 227 998
Asunción - Paraguay

Nº000552394

día en sus obligaciones tributarias, según Certificados expedidos por las oficinas de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación, documentos que tengo a la vista para éste acto y dejo agregados al protocolo. EN PRUEBA DE TODO ELLO, así la otorgan y firman ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe.- FIRMADOS: BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE.- RUBEN ANTONIO ESCOBAR URBIETA.- MAGALI YUDIS BRITEZ.- Ante mí MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- CON...///...

Certifico que la presente ... es fiel reproducción ... que tuve ...

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro N° 657
Tte. Rómulo Ríos 1040
Telefax: 227 998
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 657

Nº000211444

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 250.-

folio 695 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 657.

con asiento en A S U N C I O N.-

y autorizada por N.P. MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB.-

en el carácter de T I T U L A R.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LOS INTERESADOS.-

* * * * * * * * * a los VEINTE.- días del mes

de AGOSTO.- del año 2.022.-

...ico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista ...NTE.-

MARIA A... AYUB
Notaria ... 657
Tte. ...
Asunción - Paraguay

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 657
Tte. Rómulo ... 1540
Telefax: 227 ...
Asunción - Paraguay